

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad de Murcia

304 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-50/2019) de 11 de enero, por la que se modifica la resolución (R-1338/2018) de 27 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 19 plazas de la Escala Técnica Auxiliar: especialidad Auxiliar de Servicios de la misma.

Advertidos errores en la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1.338/2018) de 27 de diciembre, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 5 de enero de 2019, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 19 plazas de la Escala Técnica Auxiliar: Especialidad Auxiliar de Servicios de la misma, mediante el sistema de consolidación excepcional, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En el Anexo I, Ejercicios y valoración. Punto 2.2.- Calificación de los ejercicios:

Donde dice: Segunda parte: Se calificará de 0 a 30 puntos. El supuesto se valorará de 0 a 30 puntos. Obtener 4,95 respuestas correctas netas, equivaldrá a 9,90 puntos.

Debe decir: Segunda parte: Se calificará de 0 a 30 puntos. El supuesto se valorará de 0 a 30 puntos. Obtener 3,30 respuestas correctas netas, equivaldrá a 9,90 puntos.

En el Anexo II, Programa. Parte general.

Donde dice: Tema 3.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título I, Capítulo II: Términos y Plazos. Documentos administrativos más usuales, instancias, certificados, resoluciones, notificaciones y anuncios.

Debe decir: Tema 3.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título II, Capítulo II: Términos y Plazos. Documentos administrativos más usuales, instancias, certificados, resoluciones, notificaciones y anuncios.

En el Anexo II, Programa. Parte general.

Donde dice: Tema 4.- El Estatuto Básico del Empleado Público. Título II: Cap. I: Derechos de los empleados públicos. Capítulo VI. Deberes de los empleados públicos: Código de Conducta.

Debe decir: Tema 4.- El Estatuto Básico del Empleado Público. Título III: Cap. I: Derechos de los empleados públicos. Capítulo VI. Deberes de los empleados públicos: Código de Conducta.

Murcia, 11 de enero de 2019.—El Rector, José Luján Alcaraz.